



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35442

20/11/2017

56825

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la vigente Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, propone la formulación de una “estrategia indicativa”, en la que se defina el desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias durante, al menos, los siguientes cinco años.

No obstante, también se indica que “se establecerá tras la tramitación del procedimiento en el que, en los términos que se establezcan reglamentariamente, se dará audiencia a las administraciones públicas autonómicas y locales afectadas y a los demás interesados.”

No obstante, y a pesar de que actualmente no existe un desarrollo reglamentario de la Ley 38/2015 que defina el procedimiento a seguir, tal y como ha sido anunciado se va a iniciar la elaboración de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General destinada a satisfacer las necesidades futuras de movilidad.

Madrid, 10 de octubre de 2018